

# Un espacio para tu voz

# DHumanos



## Estereotipos de género propician la desigualdad

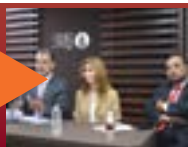


3



ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES  
EN UNA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

4



ENVÍA CEDHJ ULTIMÁTUM SOBRE  
RECOMENDACIÓN DEL RÍO SANTIAGO

5



ÓMBUDSMAN PIDE A AUTORIDADES  
ESTATALES ELIMINAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES

ANÁLISIS

6

Mujeres y hombres:  
el espejismo de la igualdad

EL CONSEJO OPINA

2

Los derechos humanos  
de los migrantes

Raúl Bermúdez Camarena

LA VOZ DEL ÓMBUDSMAN

2

No más violencia hacia la  
mujer

► La voz del Ómbudsman

## No más violencia hacia la mujer

**E**l artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el varón y la mujer son iguales ante la ley; sin embargo, la igualdad para el sexo femenino ha sido uno de los derechos más cuestionados en todos los ámbitos.

La violencia contra las mujeres ha sido un tema que se platica en lo privado, y que por conocido se calla, como si fuera parte natural de las relaciones entre mujeres y hombres y del poder desigual entre ambos sexos. El fenómeno tiene implicaciones en la salud pública, en las violaciones de derechos humanos y en el incumplimiento de obligaciones del Estado mexicano en el ámbito del derecho internacional, lo que genera incertidumbre y el quebranto de la dignidad humana.

En nuestro país, es un problema de gran dimensión y una práctica social ampliamente extendida que parece ser parte de nuestra cultura; no se trata de actos aislados, sino de una constante y un patrón de conducta repetitivo. No es sencillo que una mujer salga de un drama de violencia en su hogar, en su relación de pareja, en su centro laboral,

si no obtiene garantías de protección y eficacia en la impartición de justicia.

Los organismos oficiales defensores de derechos humanos actuamos ante las violaciones previstas en convenciones y tratados internacionales incluidos en el cuerpo de leyes de nuestro país, los cuales en muchas ocasiones son transgredidos por acciones u omisiones de los mismos funcionarios públicos.

Esta Comisión, como parte de su trabajo y ante la reiterada violación de derechos de las mujeres por la inapropiada respuesta de las instituciones encargadas de observar y analizar el marcado patrón de violencia hacia ellas para prevenirlo, atenderlo y erradicarlo, ha emitido 201 Recomendaciones a su favor en un periodo que va del 2 de agosto de 2007 al 7 de marzo de 2017, y como monto de reparación del daño 30 millones 904 mil 440 pesos a las mujeres víctimas de transgresiones a sus derechos humanos, con el propósito de que se tomen medidas de no repetición, que se generen políticas públicas encaminadas al fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, y garantizar la

reparación integral del daño.

Es importante entonces cuestionar si el gobierno del Estado de Jalisco y sus municipios han puesto en marcha verdaderas políticas públicas con perspectiva de género, tal como se ha comprometido México al ratificar los tratados internacionales que ha suscrito.

Valdría la pena comprometerse en una transformación social a partir del establecimiento de prácticas que faciliten el cambio de actitudes y comportamientos de grupos, comunidades, instituciones y sociedades. Ello implica adoptar una postura individual y colectiva más activa hacia la igualdad, tomando en cuenta que se beneficie a las mujeres y al conjunto de la sociedad mexicana presente y futura.

Conmemoremos un año más el Día internacional de la mujer haciendo conciencia de la importancia de este sector en el desarrollo de nuestro país y practiquemos desde nuestro entorno educativo, familiar, laboral, político y social, así como la tolerancia y el respeto máximo a su dignidad de ser humano. 🌐



► El Consejo Opina

## Los derechos humanos de los migrantes

**C**alificados como problemas socioeconómicos y políticos, de terribles consecuencias, son los que se desprenden de las rutas migratorias que siguen nuestros connacionales para llegar al territorio de Estados Unidos, sin pasaporte ni visa de trabajo, y que reflejan sus esperanzas de alcanzar el “sueño americano”.

Se atribuye a James Truslow Adams la autoría del “sueño americano”, esa célebre frase que inmortalizó en su libro titulado *Épica de América*, de 1931. Su búsqueda se entiende como el esfuerzo de los extranjeros por comprar casa, hacer fortuna y ascender en el orden social, merced a la aceptación política que les otorgue el sistema estadounidense.

Durante la segunda guerra mundial, la mano de obra mexicana fue estratégicamente requerida por los agricultores estadounidenses, y auspiciada por su gobierno, para mantener en alto la producción agropecuaria. Sin embargo, al finalizar el conflicto armado se redujeron las invitaciones para los trabajadores mexicanos, en aras de preservar

esas labores agrícolas para los estadounidenses, quienes desdeñan las pesadas faenas del campo.

Desde la perspectiva del Estado protector, resulta innegable su obligación de velar por los derechos humanos de todas las personas que se localicen en su territorio, y no exclusivamente de sus nacionales. Pero en una mala interpretación de este argumento, el gobierno de EU emitió su política pública de persecución y deportación en contra de quienes no reúnan los requisitos de nacionalidad, por nacimiento o por naturalización, resultando entonces que la estadía de los inmigrantes, además de irregular, por la forma de internarse a su territorio, es ilegal, además de constitutiva de delito.

Debemos tomar conciencia de las necesidades materiales que requieren satisfacer los migrantes mexicanos y sus familias en su riesgoso viaje de internación a Estados Unidos, además de los peligros naturales de la geografía fronteriza, al enfrentar el fenómeno espacio-temporal de la pérdida de su régimen de derechos humanos, y de asumirse como presuntos delincuentes

para la patrulla fronteriza (borderpatrol).

No obstante, también en EU, a partir de la década de 1980, algunos condados han erigido a sus comunidades en ciudades santuarios, es decir, cada vez son más los gobiernos locales que por mayoría establecen políticas públicas de protección a los inmigrantes indocumentados, con el propósito de no procesarlos por presuntas violaciones a las leyes federales de inmigración. Se trata de ciudades que no aplican fondos locales para hacer cumplir las leyes de inmigración, y que prohíben a su policía local inquirir sobre el estatus migratorio de las personas.

Finalmente, en el ámbito internacional resulta que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, aunque fue firmada por Estados Unidos el 1 de junio de 1977, todavía no ha sido ratificada, es decir, carece de la correspondiente declaración para el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En consecuencia, el gobierno estadounidense sigue renuente para



someterse a la jurisdicción de la mencionada corte. 🌐

**Mtro. Raúl Bermúdez Camarena**  
 Consejero ciudadano de la CEDHJ

## ► Nuestras acciones

# Acciones afirmativas para las mujeres en una sociedad del siglo XXI



**A**ctualmente se vive en una sociedad con transformaciones y nuevos escenarios en los cuales, dentro del mundo del trabajo se da una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral en los distintos sectores productivos. La participación de las mujeres ha sido, para la construcción de una nueva sociedad moderna y contemporánea, con miras a un siglo XXI, un elemento clave para la sociedad que tiene nuevas características.

Si bien en el pasado los temas de género han sido considerados en un marco formal en donde existe la igualdad entre mujeres y hombres, que desde la Constitución mexicana, en el artículo primero, le otorga la igualdad en los derechos ciudadanos, en lo material (en la realidad) se manifiestan las desigualdades en la participación del mercado de trabajo en igualdad de circunstancias. Por ejemplo, las mujeres son quienes enfrentan una situación de desventaja por realizar

doble jornada (trabajo doméstico y trabajo productivo); tienen la responsabilidad del cuidado del hogar, educación de los hijos, más cumplir con el trabajo remunerado, en donde se presenta la desigualdad en la percepción de los salarios, en los puestos de trabajo, la rigidez de los horarios, lo que origina una situación de discriminación por el simple hecho de ser mujer, pues cargar con la doble jornada es parte de una obligación moral y de ley.

La falta de entendimiento de las modificaciones de la modernidad en el mundo de las mujeres implica que la estructura del sistema social no asimile las nuevas pautas y los tiempos, por lo que se genera una situación de desigualdad.

El tránsito entre la realidad y la institucionalidad del cambio social lleva al Estado a realizar acciones afirmativas. Estas se originan como un mecanismo de las desigualdades sociales y de los espacios democráticos para grupos con desventajas y se derivan del concepto estadounidense affirmative action, el cual significa que hay que implementar todas las acciones utilizadas por los poderes públicos y aquellas provenientes de los individuos en la esfera pública, tendientes a lograr programas públicos y prácticas que restablezcan los derechos fundamentales para grupos excluidos y discriminados como el de las mujeres.

Así, mediante las acciones afirmativas se tiende a promover y exigir el cumplimiento de aquellas normas destinadas entre hombres y mujeres, sobre todo mediante categorías que hacen hincapié en lo que se refiere a los espacios del empleo formal e informal, donde las mujeres requieren nuevas estructuras y apoyos, tales como guarderías de mujeres y

hombres, centros de lactancia, horarios extendidos en la educación básica y secundaria, también como las licencias de paternidad y la posibilidad de incidir en la igualdad de puestos y salarios.

Con las acciones afirmativas se pretende cuestionar y modificar situaciones que impiden y obstaculizan que los grupos excluidos e individuos alcancen la igualdad efectiva en el reclamo de sus derechos. En el marco del Día Internacional de la Mujer de 2017 se requiere generar entonces estas acciones afirmativas, pero con miras a que se conviertan en políticas públicas y que cada vez los gobiernos se modernicen en lo que requiere una sociedad basada en derechos igualitarios.

Estas acciones existirán como un remedio coyuntural de transición, en la medida en que se conviertan en una política pública incluyente a la cual deben incorporarse las diversas posibilidades de que las mujeres puedan ser apoyadas para trabajar en un mercado laboral igualitario.

Precisamente para incidir en esta transición de acciones afirmativas y generar nuevas políticas y nuevas discusiones, la Asociación de Mujeres Académicas de la Universidad de Guadalajara firmó un convenio de colaboración de acciones afirmativas con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), para contribuir a las construcciones sociales que se requieren para una nueva sociedad.

**Doctora Raquel Edith Partida Rocha**

Presidenta de la Asociación de Mujeres Académicas de la UdeG





## CEDHJ y SE fortalecen capacitación para prevenir violencia en planteles

Con el propósito de brindar seguridad y prevenir la violencia en los planteles escolares de Educación Básica de Jalisco, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y el secretario de Educación del Gobierno de Jalisco, Francisco de Jesús Ayón López, firmaron el fortalecimiento del Convenio de Capacitación en Derechos Humanos que se brindará a la comunidad escolar del estado.

## QUIÉN SÍ Y QUIÉN NO CUMPLE

SÍ

### Secretaría de Salud Omisión en normas de operación

Una vecina de Ciudad Granja se dolió de la instalación de un “centro de rehabilitación” contra las adicciones en dicha Colonia. La persona quejosa señaló que el lugar no cuenta con la infraestructura ni los permisos para operar de las autoridades correspondientes. Lo anterior causa molestia a los vecinos aledaños, pues se escuchan gritos, lamentos y groserías. La inconforme dijo que ha informado a la alcaldía de Zapopan, al IJAS y al Consejo Estatal para las Adicciones, sin encontrar una solución a la problemática. El Congreso del Estado, en seguimiento de la petición que se le formuló en la Recomendación 41/16, informó que se presentó la iniciativa de ley para reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Salud, en el mismo sentido, se instó a otras dependencias a respetar la norma oficial mexicana para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

NO

### Comisaría de Seguridad Pública del Estado Detención arbitraria

Dos agraviados interpusieron queja contra elementos de la Policía Investigadora del Estado. Indicaron que los oficiales los detuvieron arbitrariamente para conducirlo a su domicilio, el cual allanaron exigiendo saber la posesión de un arma de fuego. Luego la pareja fue trasladada al área de Homicidios Intencionales de la Fiscalía e ingresada en un cuarto con los ojos tapados y las manos amarradas, donde los golpearon y les estrellaron la cabeza contra la pared. El 14 de febrero se recibió la resolución que recayó en la averiguación previa que se inició con motivo de los hechos documentados en la Recomendación 41/15. En dicha resolución se advierte que se resolvió mediante archivo provisional, por lo que esta institución decretó el cumplimiento insatisfactorio.

## Nuestras acciones

# CEDHJ envía ultimátum a municipios so del río Santiago

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) envió un nuevo y último requerimiento a siete ayuntamientos para que informen sobre los avances al cumplimiento de la Recomendación 1/09 del río Santiago. El ómbudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián informó que, en caso de no tener respuesta, se hará la petición formal al Congreso del Estado para que sean llamados los alcaldes de Chapala, Arandas, Atotonilco el Alto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ocotlán, Poncitlán y Tototlán a responder sobre su negativa para informar sobre los avances. El presidente de la CEDHJ dijo que en la página de Internet [cedhj.org](http://cedhj.org) se pueden conocer los avances y cumplimientos sobre dicha Recomendación.

### Se presentan las primeras Recomendaciones de 2017

La Recomendación 1/17 va dirigida a Fausto Mancilla Martínez, fiscal regional del Estado, por la violación de los derechos de las víctimas, a la legalidad y seguridad jurídica, por incumplimiento de la función pública y dilación en la procuración de justicia, por retardo y falta de actuación en una averiguación previa sobre un accidente automovilístico en el que falleció una persona y tres más resultaron lesionadas.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco acordó la acumulación y reapertura de una queja presentada en contra de la agencia del Ministerio Público de Tepatitlán de Morelos por el retardo y la falta de actuación en una averiguación previa sobre un accidente automovilístico en el que falleció una persona y tres más resultaron lesionadas.

La mujer relató que el personal jurídico de la agencia del Ministerio Público que estuvo a cargo de la averiguación previa 3379/2010 y posteriormente originó el expediente 458/2010 ante el juez penal de la mencionada población, tardó un año con tres meses para investigar y consignar los hechos al Juzgado de Primera Instancia, lo que originó que el juez declarara prescrito el ejercicio de la acción penal.

La quejosa apeló la sentencia, que fue confirmada por la sala de segunda instancia; posteriormente promovió un amparo federal, cuyo resultado también fue adverso.

Esta Comisión acreditó la omisión de la autoridad ministerial para integrar y determinar la averiguación previa dentro del plazo que la ley penal estatal establecía, ocasionando una afectación a los derechos de la víctima, ya que no le garantizó el acceso a la justicia ni a la reparación del daño.

También quedó evidenciado que la dilación en la que incurrió el personal de la agencia no fue justificada, por lo que se concluye que existen elementos de convicción y evidencias suficientes y contundentes que acreditan violaciones de los derechos humanos consistentes en la dilación, negligencia e incumplimiento de su deber de procurar justicia pronta, completa, imparcial y expedita, como lo establece nuestra Carta Magna.

La Recomendación 2/17 turnada a María Magdalena Ruiz Mejía, secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado (Semadet), y a Jesús Pablo Lemus Navarro, presidente municipal de Zapopan, por violación de los derechos a la legalidad, seguridad jurídica, ambientales y a la protección de la salud.

El 23 de mayo de 2016 se inició queja por presuntas irregularidades detectadas en la planta de transferencia de basura localizada en la colonia El Vigía, en Zapopan, frente a dos empresas lecheras, y operada por ese ayuntamiento.

Este organismo defensor de los derechos humanos reunió informes de la Semadet, en los que desde 2013 se evidencian irregularidades administrativas – como la falta de permisos– y operativas –como lo es el manejo especial, reutilización, acopio, recolección, almacenamiento, traslado, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento y disposición final– que ameritaron una multa que se confirmó, luego de ser impugnada, en agosto de 2016.

Luego de efectuar dos visitas a las citadas instalaciones, en marzo y julio de 2016, la CEDHJ confirmó



## La Comisión firma convenio de colaboración con el IJA y Observatorio Ciudadano

El ómbudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, firmó un convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa y el Observatorio Ciudadano, que encabezan Pedro Bernardo Carvajal Maldonado y Socorro Piña Montiel, respectivamente. Con ello se establecerá la colaboración de las partes con el fin de desarrollar las bases y los criterios necesarios para la capacitación, la difusión de la cultura de promoción, el respeto de los derechos humanos y de los medios alternativos de solución de controversias y acceso a la justicia, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad. 🌐

## bre avances de la Recomendación



que prevalecían las irregularidades señaladas y, como consecuencia, la vulneración de derechos humanos de los vecinos de la planta y los mismos trabajadores.

En un informe, el Ayuntamiento de Zapopan justifica que la planta opera desde los años setenta, y que con los recursos con los que se cuenta se procura trabajar de manera óptima, sin afectar a los vecinos.

Las acciones realizadas por la Semadet y la Proepa en el procedimiento administrativo demuestran también el manejo inadecuado de residuos sólidos a cielo abierto.

Este organismo defensor concluye que la Semadet y

el Ayuntamiento de Zapopan vulneraron los derechos a la legalidad, seguridad jurídica y protección de la salud, además de los derechos ambientales de vecinos, y quienes laboran en las empresas aledañas a la planta, por lo que dictó puntos recomendatorios encaminados a rehabilitar la planta y dotarla de la infraestructura necesaria para el mejor manejo de los desechos y evitar la contaminación del medio ambiente.

Las Recomendaciones 1 y 2 de 2017, se pueden consultar en la web de la institución:  
<http://cedhj.org.mx/reco2017.asp>



### Toma protesta nuevo consejero del Observatorio Ciudadano

El titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) Felipe de Jesús Álvarez Cibrián le tomó protesta a Juan Pablo Pereira como nuevo consejero del Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en sustitución de Luis Toussaint.

Pereira es profesor del Tec de Monterrey campus Guadalajara; titular de cursos: Desarrollo de Empresas de Impacto Social; Gestión de Proyectos Públicos y Sociales, Ciencia Tecnología y Sociedad. Asimismo funge como director de Desarrollo y Vinculación Mar Adentro México, AC. 🌐



### Ómbudsman pide a las autoridades del estado eliminar y prevenir la discriminación y violencia contra las mujeres

En el marco del Día Internacional de la Mujer Innovadora 2017, el presidente de la CEDHJ Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, pidió a las autoridades estatales poner en práctica los lineamientos de los tratados internacionales que están en la Constitución para eliminar y prevenir la discriminación y violencia contra las mujeres.

Posteriormente al dictar una conferencia en el foro organizado por el Sindicato Nacional de la Secretaría de Salud, exhortó a las mujeres a denunciar cualquier tipo de acoso laboral del que sean objeto. 🌐



### Necesaria, una verdadera cultura sobre la igualdad de género

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco participó en la inauguración del diplomado "Políticas públicas en igualdad de género y derechos humanos", organizado por el Congreso del Estado, la Asociación de Mujeres Académicas de la UdeG, la Fiscalía General del Estado y la CEDHJ, entre otras dependencias gubernamentales. En su intervención señaló que el diplomado tiene el objetivo de generar una verdadera cultura sobre la igualdad de género y el vínculo con los derechos humanos, prevaleciendo la difusión del conocimiento adecuado. 🌐

## ► Análisis

# Mujeres y hombres: el espejismo

Cuando hablamos de la igualdad entre mujeres y hombres llama la atención que, a pesar de contar con el reconocimiento de la igualdad jurídica en la Constitución, tratados internacionales y leyes especializadas, que reconocen los derechos humanos de las mujeres y señalan la obligación de las autoridades para hacer cumplir dicha normativa, hoy en día la igualdad representa desafíos importantes, no sólo para las instituciones, sino también en el espacio social y el espacio doméstico.

Cada 8 de marzo, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, hacemos al respecto un balance de los logros y desafíos. Si bien los avances han sido considerables, queda camino por recorrer para lograr que el principio de igualdad en el sentido formal (lo establecido en la ley) y material (la realidad) sea efectivo en nuestro estado.

En Jalisco, las mujeres representan 51.1 por ciento de la población. Sin embargo, las estadísticas sobre el acceso al empleo formal, el acceso a la educación, a la salud, el porcentaje de hogares con jefatura femenina y la obtención de cargos de elección popular o de designación, reflejan que no se está tomando en cuenta a la mitad de la población, ya que en la toma de decisiones siguen posicionados los hombres, y las acciones machistas de diversos sectores sociales imposibilitan el desarrollo y con ello el empoderamiento

de las mujeres en la vida productiva y pública. Tal es el caso de la incompatibilidad de los horarios laborales con los escolares de educación básica, que impiden, en algunos casos, que las mujeres que están al cuidado de la crianza de sus hijas e hijos puedan tener un empleo que les permita combinar ambos papeles (crianza y proveeduría). Las mujeres que deciden buscar espacios en la vida laboral remunerada y no dedicarse del todo a la crianza de sus hijas e hijos, sufren conductas de discriminación vejatorias de sus derechos humanos al ser señaladas por una sociedad machista que etiqueta por no asumir el papel asignado por la misma sociedad a lo largo de la historia.

Según datos sobre el uso del tiempo, las mujeres dedican desde el doble hasta cinco veces más horas que los hombres al trabajo no remunerado, lo que limita sus oportunidades educativas y laborales y les deja menos lapsos para el descanso, el ocio o la participación política.

En todas partes se percibe una cultura sexista y basada en ideas estereotipadas que siguen colocando a las mujeres en una posición de desigualdad y de vulnerabilidad:

“Calladita te ves más bonita”, “Ya cástate, a ver si se te mejora el carácter”, “Tú lo provocaste por llevar esa ropa”, son las ideas que todavía persisten y se siguen transmitiendo de generación en generación, dañando la imagen y el valor de las mujeres.

En pleno siglo XXI, una mujer que sale a la calle, que trabaja fuera de su casa o que asiste a un restaurante sin compañía de un hombre, se expone; es decir, se coloca en un aparador y se arriesga por ello. La aparición pública de las mujeres, lejos de estar normalizada, sigue considerándose una provocación. Los piropos, miradas y el acoso y hostigamiento sexual siguen pasando inadvertidos. Aún estamos en una sociedad que educa a las mujeres en su forma de vestir, pero no al hombre respecto a las diferencias. Estas situaciones saltan a la vista cuando se pretende culpar a las mujeres por su forma de vestir o de comportarse, justificando con ello que sean motivo de un acto de acoso u hostigamiento, con lo cual pasan de ser víctimas a victimarias, por verlas como “provocadoras” de la situación.

Esto ocurre diariamente en diversos sectores de la sociedad y no lo vemos, porque socialmente la desvaloración de las mujeres desgraciadamente es una situación que vemos como algo normal. Esto se extiende al ámbito público, cuando la mujer víctima de violencia acude ante la autoridad, en este caso a la Fiscalía, la situación a la que se enfrenta en diversas ocasiones,

y que es muy común, es que el personal del servicio público reacciona mediante estereotipos y tiende a culpar a la mujer víctima de violencia. Por ejemplo, en una mujer víctima de acoso u hostigamiento sexual, suele hacerse hincapié en su vestimenta: “Ese escote es muy provocador”, “Está muy cortita su falda...” o cuando los familiares acuden a denunciar la desaparición de mujeres, se topan con lo siguiente: “Espérese unas horas, quizá

regresa su hija, a esa edad andan con el novio o de fiesta”, y en esto se basa la autoridad para no actuar inmediatamente en la procuración de justicia, cuando lo cierto es que las primeras horas de búsqueda son vitales para evitar que se consumen delitos como violación, trata de personas y feminicidio, entre otros.

Es alarmante que las y los servidores públicos actúen con ligereza respecto a los asuntos que se le presentan sobre violencia en contra de la mujer. En muchas ocasiones se replican modelos de conducta aprendidos en casa,

que en la mayoría de los casos tienden a normalizar el maltrato, lo que provoca que las víctimas sean sometidas a la sensación de impunidad que hace más dolorosa la experiencia. En las siguientes líneas queda muy claro lo que aquí se describe:

“Ya retírele los cargos y así se arreglan más pronto”, “Nosotros no le dijimos que se casara con ese loco”. Son ejemplos de comentarios que escucha la mujer víctima de violencia sexual, que solicita el apoyo a autoridades que están obligadas a velar por sus derechos humanos. Y, ¿qué pensar cuando la violación de los derechos de esa mujer proviene de la persona que, se supone, sería su compañero de vida? No es un caso hipotético, sino una realidad que tiene ejemplo en una de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (la número 15 de 2016), y lamentablemente, tampoco es un caso aislado. La violencia contra la mujer, en todas sus manifestaciones, es un problema recurrente en nuestra sociedad, como queda de manifiesto en una estadística vergonzosa para la sociedad jalisciense: cada día acuden al Centro de Justicia Integral para Mujeres alrededor de doscientos cincuenta de ellas para recibir atención frente a actos de violencia física, psicológica y sexual.

Pero, ¿por qué sucede esto? ¿Por qué, a pesar de que está constitucionalmente protegido el derecho a la igualdad sin discriminación alguna, aún hay diferencias y se resaltan los estereotipos y las costumbres machistas? ¿Por qué algunas autoridades no protegen el derecho a una vida libre de violencia? Entre estas interrogantes y la respuesta hay un delgado hilo consistente en el



# de la igualdad



desconocimiento de nuestros derechos humanos, ya que podemos estar ante una situación que los transgrede y ni siquiera la identificamos como tal, debido a que son conductas que vamos viendo como normales día con día.

Es de suma importancia difundir la cultura de los derechos humanos y a la par la cultura de paz y no violencia para contrarrestar estos actos y fomentar la cultura de la denuncia. Porque, aunque los derechos son integrales, necesitamos ir transformando ideas, creencias, prácticas y normas para asegurar el ejercicio de los derechos que tienen las personas por el simple hecho de serlo.

Las leyes y las instituciones no son suficientes. Se requiere un cambio cultural. Contrarrestar las desigualdades de género es tarea de sociedad y gobierno. Desde nuestro espacio privado debemos educar en la cultura de la inclusión y el respeto a las diferencias, atacando la falsa creencia de que las tareas domésticas son solo para las mujeres, ya que las responsabilidades compartidas en el hogar son tarea de todas y de todos.

Para transformar esas ideas y creencias, que impactan todos los ámbitos de las relaciones entre mujeres y hombres, deben utilizarse estrategias e instrumentos que ayuden a difundir los derechos de las mujeres y a que existan mejores condiciones para que participen en la toma de decisiones. Es por ello que en 2014 se reformó el artículo 41 de la Constitución federal para dar pie a la paridad de género en el ámbito político, y con ello contrarrestar las desigualdades a las que se han enfrentado las mujeres en lo que respecta a la toma de decisiones.

Es una tarea compleja, pero no imposible, si se realiza de manera integral, desde todos los frentes: gobierno, sociedad y organismos garantes de derechos humanos, ya que no puede ser una tarea exclusiva de un solo sector. Generar un cambio para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres es una tarea en común. 🌐

#### **Maestra Ana Lézit Rodríguez Chapula**

Coordinadora del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CEDHJ

#### **Licenciada María Cristina Ramírez Esteves**

Abogada adscrita al PIMH



## Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

#### **Presidente**

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

#### **Consejo Ciudadano**

María Alejandra Cham Trewick  
María del Socorro Piña Montiel  
Ana Gabriela Mora Casián  
Esperanza Loera Ochoa  
Silvia Aguayo Castillo  
Mauro Gallardo Pérez  
Raúl Bermúdez Camarena  
Ulises Alejandro Beas Torres  
Brenda Lourdes del Río Machín  
Blanca Estela Mejía López  
Violeta Yazmín Sandoval Cortés  
Guadalupe del Carmen Flores Ibarra  
Zab-Diel Netzahualcōyotl Rivera Camacho  
Raúl Isaías Ramírez Beas  
David Coronado  
Jahaziel Antonio Díaz Maciel

#### **Consejo editorial**

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Livier González Brand  
César A. Orozco Sánchez  
Iris del Rocío Orozco Argote  
Ernesto Castro Maldonado

#### **Dirección de Comunicación Social**

Livier González Brand

#### **Coordinación**

Celia Flores Garcilazo

#### **Edición**

Juan Miguel Gómez Curiel

#### **Redacción**

Saira Velázquez Padilla  
Javier Ortega Ponce

#### **Diseño y diagramación**

Eloy Casillas  
Ariel Alcalá L.

#### **Corrección**

Ernesto Castro Maldonado  
Jesús de Loza Paiz

#### **Fotografía**

Gerardo García Briseño

#### **Distribución foránea**

Thalía Noemí Vázquez

Publicación mensual editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

**Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.**



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

@CEDHJ



CEDHJalisco

Elizabeth Rivera Avelar

Ese miércoles, Verónica—de veinticinco años—acudió a revisión prenatal, pues tenía cinco meses de embarazo. En lugar de obtener la atención médica requerida, se convirtió en víctima de abuso sexual de parte del doctor que la atendió en un consultorio del centro de salud de Cajititlán, en Tlajomulco, dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco.

Tener 26 semanas de embarazo y dos hijos, de seis y siete años de edad, ya era una condición compleja de sobrellevar para Verónica, debido a que por el embarazo tenía dolor de espalda y por la atención que le demandaban sus hijos. Desde el momento en que entró al consultorio—el mediodía del 25 de noviembre de 2015—se sintió incómoda con el trato del médico general, pues “entre otras groserías” le soltó la frase: “hay mujeres que son pendejas y dejadas”.

El “chequeo” del facultativo incluyó “un masaje en todo el cuerpo”. Con el pretexto de que la mujer estaba estresada, “masajeaba mis pies y me los olía, después de eso dijo que yo le tuviera confianza y que le podía contar lo que fuera y que si necesitaba cualquier tipo de atención se la pidiera a él. Desde ese momento ya no deseaba ser atendida por él”, narró la víctima.

Cuando fue a su segunda cita—el 29 de diciembre de 2015—, pidió que la pasaran con otro médico, pero la asistente contestó que “la ‘atención’ no es con quien yo quiera, sino con quien esté disponible para atender”, así que me volvió a atender el mismo doctor”.

Esta ocasión, el doctor le preguntó qué molestias tenía. Ella respondió que un dolor de espalda. El galeno la recostó en la camilla y comenzó a revisarla tocando su espalda.

“De repente me levantó con sus manos mi pantalón y pantaletas,

▶ Una historia, una queja

## Acudió a revisión prenatal y recibió abuso



**El “chequeo” del facultativo incluyó “un masaje en todo el cuerpo”, con el pretexto de que la mujer estaba estresada**

introduciendo sus manos sin guantes en mis nalgas. Las comenzó a apretar, diciendo que no tenía nada de grasa. Me volteó de frente a él, y de la misma manera, estando yo acostada, me midió mi estómago con una cinta, pero la bajó hasta mi clítoris. Después de eso, con sus dedos tocó mi vagina y comenzó a mover sus dedos. Después se agachó y olió mi vagina, diciendo que ya no tenía infecciones, porque él contaba con un buen sentido del olfato; revisó mis senos con sus manos sin guantes y me los tocó, diciendo que los tenía muy bonitos sobre todo mis pezones”, relató la afectada.

Luego le dijo: “A huevo tu marido te hace sexo oral, y él no es tan pendejo como para dejar a una mujer como tú, seguro es celoso.”

Las inusuales auscultaciones molestaron a Verónica. Se sintió muy

incómoda, tenía coraje y vergüenza. En esos momentos no se inconformó con la fuerza que quería porque en las dos ocasiones su hija e hijo estaban presentes en el consultorio, ya que no tenía con quien dejarlos mientras ella acudía al dispensario.

La mujer presentó la denuncia en la Secretaría de Salud en contra del médico Eladio Jorge Pérez Vergara. También interpuso una queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. El organismo constató que los abusos y maltratos del doctor Eladio en contra de pacientes y compañeros eran constantes.

El 16 de febrero de 2016 dos enfermeras, un doctor y un auxiliar administrativo del centro de salud enviaron un escrito a los directivos de la Salud en el que denunciaron al médico. Puntualizaron que el galeno impedía a

las enfermeras estar presentes en la revisión de pacientes femeninas, y que ponía seguro a la puerta.

“Les solicita quitarse la ropa incluyendo el sostén, aunque vengan por un resfriado común, o alguna enfermedad crónica, como diabetes e hipertensión. Se han escuchado gritos de pacientes femeninas dentro de su consultorio, los cuales justifica diciendo que realiza técnicas de masaje para acomodar las caderas de las pacientes”, establecieron en el oficio.

Las acusaciones fueron suscritas por la guardia de seguridad de la clínica y por el doctor encargado del centro de salud de Cajititlán. Ante los hechos la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud abrió una investigación. Pese a los señalamientos en contra del facultativo, ese organismo rechazó las quejas y le dio carpetazo. Sin embargo, la Comisión acreditó que el exservidor público vulneró los derechos de Verónica, por lo que emitió una recomendación en su favor.

Los puntos recomendatorios fueron: para la Secretaría de Salud Jalisco, reparar el daño y darle atención psicológica a la agraviada, así como asentar en el expediente laboral del médico el antecedente de que violó los derechos humanos de una mujer embarazada.

También, iniciar un procedimiento sancionatorio en contra de Mayda Meléndrez Díaz, directora de la Contraloría Interna de Servicios de Salud Jalisco, por no haber investigado las quejas.

A la Fiscalía General del Estado se le solicitó que investigara los hechos de la averiguación previa en contra del médico, por los delitos de atentados al pudor y violación equiparada. 🌐

